



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<i>SERVICIO: Coordinación de Servicios de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo</i>	<i>PROVINCIA: ZAMORA</i>
<i>CÓDIGO: A2020/000112</i>	
<i>TÍTULO: REDACCIÓN NORMAS URBANISTICAS TERRITORIALES ZAMORA</i>	

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de junio de 2020 a las 11:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Javier Rodríguez Mayor, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

Dña. Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada

Dña. M^a Luisa Albillos Fernández, Letrada

D. Francisco de Pablos Alvarez, Jefe de Servicio de Urbanismo

SECRETARIA

Dña. M^a Paz Ibeas Ramos, Técnico

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor. Informe de valoración elaborado por el Servicio de Urbanismo.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

1. Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de los "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", emitido por el Servicio de Urbanismo, el cual se adjunta como anexo a este acta, con el siguiente resultado:



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

Nº	EMPRESA	Plan Metodo -lógico	Esquema de la Organiza- ción	Dispo- nibil- idad	Presen- tación	Contenido	Presta- ciones Adicio- nales	TOTAL
1	ARQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE	8,00	3,00	3,50	0,80	0,80	2,99	19,09
2	C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP	14,00	3,50	4,00	7,00	5,99	10,00	44,49
3	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	12,00	4,50	3,00	3,99	4,99	6,99	35,47
4	JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS	13,00	3,50	4,00	5,99	7,00	8,99	42,48
5	OMICRON-AMEPRO, S.A.	11,00	3,50	3,00	0,99	2,99	3,99	25,47
6	RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.	11,00	3,50	3,00	1,99	1,99	5,99	27,47
7	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, S.L.P.	11,00	3,50	2,50	2,99	0,99	4,99	25,97
8	UTE "COTESA - IUU" NUT ZAMORA UTE CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. - FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	12,00	4,00	3,00	4,99	3,99	7,99	35,97

A la vista de las valoraciones, la Mesa de Contratación acuerda excluir a la empresa ARQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE por no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder continuar en el proceso de selección.

2. A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "Criterios valorables mediante fórmulas" con el siguiente resultado:



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	BAJA (%)
1	ARQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE	EXCLUIDA por no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder continuar en el proceso de selección.			
2	C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP	122.000,00	12	8	26,19
3	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	120.661,16	15	8	27,00
4	JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS	125.619,83	12	8	24,00
5	OMICRON-AMEPRO, S.A.	116.528,93	12	8	29,50
6	RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.	119.000,00	12	8	28,01
7	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, S.L.P.	115.500,00	12	8	30,12
8	UTE "COTESA - IUU" NUT ZAMORA UTE CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. - FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	118.790,00	12	8	28,13

Baja Media: 27,56 %

Umbral de oferta anormalmente baja: >32,56%

Del resultado de la apertura de la oferta económica, resulta que ninguna oferta incluye, inicialmente, valores anormalmente bajos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Paz Ibeas Ramos
SECRETARIA

D. Javier Rodriguez Mayor
PRESIDENTE



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS TERRITORIALES DE ZAMORA

El presente informe tiene por objeto el asesoramiento técnico para adjudicación de los trabajos del contrato de servicios para para la redacción de las Normas Urbanísticas Territoriales (NUT en adelante) de Zamora, de acuerdo a la normativa urbanística vigente.

Finalizado el plazo de presentación, se admiten como válidas ocho ofertas formalizadas por los siguientes licitadores:

- 1.- Arquitae.
- 2.- Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.
- 3.- Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.
- 4.- José Luis García Ramos.
- 5.- Omicron Amepro S.A.
- 6.- Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P.
- 7.- Urbyplan.
- 8.- U.T.E. Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. + Instituto Universitario de Urbanística.

Se procederá a su valoración, de conformidad con los criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre nº2); transcribiendo en primer lugar los criterios a valorar y a continuación, la propia valoración de cada uno de los licitadores con su puntuación (hasta un máximo de 48 puntos) en sus 2 apartados.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este contrato establece:

*“La adjudicación del contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto de conformidad con el régimen general previsto en la LCSP, sobre la base de los siguientes cinco criterios, **los dos primeros sometidos a juicio de valor** y los tres restantes a fórmula matemática, y con la ponderación que a continuación se detalla:*

Criterios ponderables en función de un juicio de valor (puntos 1 y 2 anteriores)

El umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para poder continuar en el proceso de selección será de 25 puntos en la valoración global de estos 2 criterios.

1.- Plan metodológico y organización técnica. Hasta 24 puntos.

1. a. Plan metodológico (hasta 15 puntos de los 24).

Para su valoración, los licitadores presentarán una memoria en formato A4 por una cara, con un apartado epigrafiado “Plan metodológico” que tendrá una extensión no superior a 4 hojas, donde se establezca el planteamiento para la ejecución y desarrollo del trabajo. Se incluirá un breve análisis del instrumento que se va a sustituir.

Se hará referencia a los aspectos del modelo de ordenación urbanística territorial a proponer, según la tipología de los municipios, el método de análisis propuesto para la definición de alternativas y los objetivos, relacionándolos con el propio esquema de elaboración y tramitación del instrumento de planeamiento urbanístico.

La puntuación máxima en este subapartado será de 15 puntos, que podrá obtener aquella propuesta en la que queden perfectamente justificadas las implicaciones metodológicas entre la



etiología de los aspectos urbanísticos a resolver por categorías municipales y el modo de abordar su solución en el contexto de la tramitación administrativa del documento. Una justificación simplemente satisfactoria se valorará hasta 10 puntos. Una justificación suficiente hasta 5. Una insuficiente hasta 3. Y la ausencia de justificación cero puntos.

1. b. Organización técnica (hasta 9 puntos de los 24).

Deberá ser reflejada mediante otras 2 hojas A4 por una cara de la memoria, con otro apartado epigrafiado "Organización técnica", en las que se señale respectivamente:

Esquema de la organización prevista que relacione las actividades concretas de naturaleza técnica, jurídica o económica, con el personal del equipo vinculado a la ejecución del contrato, así como las relaciones de coordinación interna y su nivel de participación en cada fase del proceso. Todo ello en función de la lógica de generación del documento, tanto en sus aspectos conceptuales y propositivos, como en los propiamente administrativos o de tramitación, y del diferente rol de cada integrante del equipo en base a su titulación y experiencia profesional en el ámbito del urbanismo y la ordenación del territorio.

Este esquema habrá de justificar que la metodología del trabajo, la distribución de las variadas tareas de que consta y la participación de los diferentes profesionales que han de ejecutarlas en cada momento de tramitación, se acomoda tanto a las exigencias de la normativa urbanística y ambiental como a la propia dinámica de la ejecución del contrato, imbricándolas adecuadamente en una secuencia que garantice su óptimo cumplimiento (1 hoja).

La puntuación máxima en este subapartado será de 5 puntos, que podrá obtener aquella propuesta en la que quede perfectamente justificada la lógica de distribución de los trabajos en función de las necesidades que demanda en cada momento su iter de tramitación y su propia naturaleza como instrumento de planeamiento. Una justificación simplemente satisfactoria se valorará hasta 3 puntos. Una justificación suficiente hasta 2. Una insuficiente hasta 1. Y la ausencia de justificación cero puntos.

Disponibilidad del equipo para mantener reuniones periódicas con las Corporaciones Locales, Juntas Vecinales, etc., que garantice un continuado asesoramiento a los municipios afectados, un adecuado seguimiento durante la ejecución del contrato y la debida interlocución con los órganos de la Diputación encargados de la coordinación y apoyo técnico (1 hoja).

La puntuación máxima en este subapartado será de 4 puntos, que podrá obtener aquella propuesta en la que se preste una asistencia continuada y sistematizada a los municipios y una interlocución fluida con los órganos de la Diputación. Una asistencia no continua o no sistematizada a los municipios o una menor garantía de interlocución fluida con los órganos de la Diputación se valorará hasta 2 puntos. La no asistencia a municipios o la no interlocución con los órganos de la Diputación, cero puntos

La relación y coherencia entre ambos aspectos (plan metodológico y organización técnica) se realizará por medio del nivel de participación y los cometidos concretos que cada miembro del equipo aporte al proyecto, con compromiso por escrito de su participación y del nivel de dedicación, firmado por cada uno de los integrantes del equipo, que se insertará en la memoria a continuación de las 6 hojas ya indicadas.

Aspectos analizados	Puntuación
Plan metodológico	0-15
Organización técnica	
Esquema de organización	0-5



Disponibilidad del equipo 0-4".

Se informa a continuación la documentación presentada en cada una de las ocho ofertas, valorando el apartado 1 "*Plan metodológico y organización técnica*":

▪ **Oferta 1.- Arquitae.**

En el apartado correspondiente al plan metodológico hacen referencia a las NSPZa (Normas Provinciales vigentes) de 1998 a sustituir, sus modificaciones y contenido, sin análisis crítico. Se valora en 8,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, como esquema de organización presentan como directores a Joaquín y Antonio González Ramírez (arquitectos) con otros 3 arquitectos, un geógrafo y una abogada, con responsabilidades parciales relacionadas entre la especialidad profesional y los diversos capítulos del PPT, un equipo de 12 mayor del mínimo exigido. Se considera satisfactorio la justificación de la propuesta; se valora en 3,00 puntos.

Por último, en cuanto a disponibilidad del equipo, se ofrecen oficinas locales, se asesorará a los 160 ayuntamientos y reuniones con el programa de trabajo. Se considera buena y se valora en 3,50 puntos.

▪ **Oferta 2.- Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.**

En el apartado correspondiente al plan metodológico, hacen un análisis de las NSPZa de 1998, en relación a los instrumentos existentes o necesarios.

Proponen un modelo de ordenación y caracterización en 12 comarcas, hacen referencia a áreas de relación, redes por escalas, espacio público y movilidad sostenible, inercias (crecimiento/decrecimiento); también a la delimitación de los núcleos, bordes y el suelo rústico; por último un marco geográfico provincial. Se valora en 14,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, se presenta primero un planteamiento para la ejecución y desarrollo del trabajo en sus fases.

Con esquema de organización presentan el equipo técnico del estudio C.Andres y LL Macia como elaboración horizontal, colaborando con profesionales especializados en 7 áreas (con un especialista al cargo), que se relacionan con las etapas del trabajo en un cronograma. Se considera bien justificado el esquema de relaciones entre tareas, fases y especialistas; se valora en 3,50 puntos.

Por último, en cuanto a disponibilidad del equipo, se ofrece atención permanente en red, y reuniones con contratantes, DIPZa; también con público interesado, asesoramiento especializado con los expertos incluidos. Se considera completa, continuada y bien engranada con el proceso; se valora en 4,00 puntos.

▪ **Oferta 3.- Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.**

En el apartado correspondiente al plan metodológico, hacen un análisis del instrumento con alusión a las NSPZa de 1998, las NUT en la legislación y a la tipología de los 160 municipios (según planeamiento); se propone un modelo de ordenación con referencia a la Diputación, los UBOST y las escalas provincial-regional, comarcal y local y señalan 6 ejes temáticos:

- *Atención a los retos demográficos y la polarización espacial*
- *Desarrollo sostenible y actividades productivas*
- *Las infraestructuras como base para el reequilibrio territorial*



- *Protección del patrimonio ambiental, cultural y paisajístico*
- *Resiliencia y cambio climático*
- *Ordenación y gestión urbanística*

La metodología hace referencias generales y también al ámbito específico. Se valora en 12,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, como esquema de organización se presentan como director José María Ezquiaga (arquitecto y sociólogo), 3 arquitectos coordinadores, 6 arquitectos y otros 6 especialistas sectoriales. Se asignan fases y tareas, con disponibilidad continuada y dos coordinadores locales (Pilar Morala y Román Andrés Bondía) con plena disponibilidad. Se adjuntan compromisos y disponibilidad del equipo de 16 miembros (por encima del exigido); están bien justificada la relación de las tareas y fases con las especialistas del equipo técnico y se valora en 4,50 puntos.

Disponibilidad continuada y dos coordinadores locales con plena disponibilidad; se valora en 3,00 puntos.

▪ **Oferta 4.- José Luis García Ramos**

En el apartado correspondiente a la propuesta metodológica, se incluye un análisis crítico de las NSPZa de 1998 se propone un modelo de ordenación para las NUT, también se ordenan los 160 municipios por tamaño (señalando mayor contenido para los > 500 habitantes); se concreta un esquema de elaboración, tramitación y definición (comarcas); se indican los técnicos que intervienen en cada fase. Se justifica la propuesta; se valora en 13,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, presenta un cronograma racional indicando la organización interna del equipo. Se considera adecuado el equipo que se presenta dirigido por Jose Luis García Ramos (arquitecto) por encima del mínimo exigido, en total 6 miembros que firman conformes; se establecen una relación de la organización interna específica entre las fases de tramitación, documentos y los especialistas profesionales (coordinación, patrimonio cultural, GIS, legal, edición,..). Se valora en 3,50 puntos.

Por último, en cuanto a disponibilidad del equipo, se indica que es total; se relacionan las reuniones continuadas con las tres administraciones y se justifica la experiencia, mediante una referencia a un trabajo realizado de ajuste de las NSP de 6 provincias (incluida Zamora) en 2004. Se valora en 4,00 puntos.

▪ **Oferta 5.- Omicron Amepro S.A.**

En el apartado correspondiente al plan metodológico, se incluye un análisis de las NSPZa de 1998 (señalando puntos críticos), se señala un planteamiento para la ejecución y desarrollo un modelo de ordenación para las NUT, con referencia a las UBOST; se concreta un esquema de tramitación urbanística/ambiental y fases del trabajo convencional. La propuesta se valora en 11,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, se presenta un equipo dirigido por Magdalena Barreales (ICCP) con el mínimo exigido, en total 11 miembros que firman conformes; se relacionan las tareas a realizar con los miembros de manera clara; se valora en 3,50 puntos.

Por último, en cuanto a disponibilidad del equipo, se indica que es máxima (plena disposición para reuniones) con oficinas en León y Madrid., con videoconferencia se relacionan las reuniones continuadas con las tres administraciones y se justifica la experiencia e intercomunicación; resulta suficientemente continuo y sistematizado. Se valora en 3,00 puntos.



▪ **Oferta 6.- Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P.**

En el plan metodológico, incluye una serie de estrategias genéricas, con referencias a la provincia y las NSAP vigentes; también una metodología propuesta y el esquema de tramitación integrando con el seguimiento.

Se trata de un esquema convencional utilizado en los procedimientos para la elaboración de Normas, que puede resultar funcional. Se valora en 11,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, se presenta un equipo dirigido por Andrés Rodríguez y Susana Valbuena (Arquitectos) por encima del mínimo exigido, expresando en una tabla la organización entre las especialidades profesionales, las tareas y la participación en el equipo, en total 16 miembros. Se valora en 3,50 puntos.

Por último, en cuanto a disponibilidad del equipo se indica que es permanente y la necesaria; se relacionan las reuniones continuadas con las tres administraciones, también para la información pública (método EASW). Se valora en 3,00 puntos.

▪ **Oferta 7.- Urbyplan.**

En el plan metodológico, incluye un planteamiento en el que se analiza el punto de partida provincial, y señalan 7 factores críticos: concurrencia legislativa, delimitación de áreas urbanas: área de perímetro, protección del suelo rústico: categorización, asentamiento tradicionales, catálogo de arquitectura, tipologías edificatorias y calidad de la implantación. La articulación funcional se realiza en torno a 8 áreas de conocimiento.

Se trata de un esquema similar a otros, sin proponer cuestiones distintas a otras provincias, pero está bien justificada la propuesta; se aporta un cronograma de fases que resulta adecuado. Se valora en 11,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, se presenta un equipo dirigido por Gloria Hernández Berciano (Arquitecta) con el mínimo exigido, en total más de 20 miembros que firman conformes 9; se incluye un esquema de relaciones entre los factores, tareas horizontales y tramitación (ambiental/urbanística). Se valora en 3,50 puntos.

Por último, en cuanto a disponibilidad del equipo se indica que es permanente y la necesaria; se relacionan las reuniones internas y con la comisión (18+16), también para la información pública, una plataforma google y con los ayuntamientos. Se valora en 2,50 puntos.

▪ **Oferta 8.- U.T.E.: Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.+ Fundación General de la Universidad de Valladolid.**

En el apartado correspondiente al plan metodológico, hacen un análisis del instrumento exhaustivo, con los siguientes ejes:

- *Objeto, naturaleza y enfoque de las normas urbanísticas territoriales de ámbito provincial de Zamora: LUCyL / RUCyL.*
- *Aproximación territorial a la provincia de Zamora: su medio rural singular.*
- *Condicionantes territoriales, caracterización de los municipios de las NUT.Za*
- *Las normas urbanísticas municipales de ámbito provincial de Zamora: vigencia y utilidad para las NUT.*
- *Memoria informativa: estructura territorial, paisaje y necesidades de ordenación de los municipios en el ámbito de la NUT (análisis y diagnóstico)*



- *Memoria vinculante, normas urbanísticas territoriales y catálogo, hacia un modelo más sostenible de urbanismo en los municipios menores de Zamora.*
- *Documentación y proceso de elaboración y aprobación. participación y difusión*

En la memoria informativa se plantea un estudio pormenorizado de cada municipio, revisando su referencia comarcal, analizando las condiciones de cada caso y un diagnóstico de situaciones y tipos de intervención que den contenido a la ordenación: *I. Análisis territorial y urbanístico por municipios y núcleos de población (fichero pormenorizado) y II. Análisis de situaciones versus intervenciones tipo: diagnóstico de necesidades de ordenación urbana*". Se valora en 12,00 puntos.

Por lo que se refiere a la organización técnica, como esquema de organización se presentan como directores Domingo Vaquero y Enrique Rodrigo + 5 equipos temáticos (coordinados por arquitectos, geógrafos y otros técnicos), con 2 más horizontales. Se asignan fases y tareas específicas. Se adjuntan compromisos y disponibilidad de los miembros. También títulos académicos; por encima del mínimo exigido, son 20 personas. Se valora en 4,00 puntos.

La disponibilidad es plena para algunos de los miembros, se ofrecen reuniones quincenales con la dirección y las necesarias con las otras administraciones; se valora en 3,00 puntos.

De acuerdo con el juicio expresado en los párrafos anteriores, la puntuación es la siguiente es el siguiente, en este apartado 1 del Plan Metodológico y Organización Técnica:

1.- Plan metodológico y organización técnica. Hasta 24 puntos.					
Nº	Licitador	Plan metodológico (15)	Organización (5)	Disponibilidad (4)	Total (24)
1	Arquitae	8,00	3,00	3,50	14,50
2	Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.	14,00	3,50	4,00	21,50
3	Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.	12,00	4,50	3,00	19,50
4	José Luis García Ramos	13,00	3,50	4,00	20,50
5	Omicron Amepro S.A.	11,00	3,50	3,00	17,50
6	Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P.	11,00	3,50	3,00	17,50
7	Urbyplan.	11,00	3,50	2,50	17,00
8	U.T.E.: Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. + Instituto Universitario de Urbanística.	12,00	4,00	3,00	19,00

A continuación, se informará sobre las ofertas en relación al apartado en el apartado 2 que se transcribe:

"2.- Calidad del documento y prestaciones adicionales a las previstas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 24 puntos.



Para su valoración, los licitadores presentarán, continuando la memoria mencionada en el criterio anterior, otro apartado epigrafiado "Calidad del documento y prestaciones adicionales al pliego", con una extensión no superior a 4 hojas A4 por una cara, en la que se realizará una propuesta sobre la calidad que se pretende dar al documento, tanto en cuanto a presentación como a su contenido, y las prestaciones adicionales que se proponen al pliego de prescripciones técnicas y que sin suponer coste adicional para la Administración Pública, impliquen una definición más precisa o una mayor amplitud del contenido del documento respecto del previsto como mínimo en el apartado 2 del PPT, en lo relativo al contenido de la normativa urbanística correspondiente y su relación con el conjunto de la legislación sectorial (en especial la medioambiental), así como aquellas otras de carácter técnico que sirvan para completar los planteamientos expuestos o que incidan en una mayor calidad del documento.

<i>Documentación</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Calidad del documento</i>	
<i>Presentación</i>	<i>0-7</i>
<i>Contenido</i>	<i>0-7</i>
<i>Prestaciones adicionales al pliego de prescripciones técnicas</i>	<i>0-10</i>

La puntuación máxima en el apartado de prestaciones adicionales (10 puntos) se conferirá al licitador que las proponga mejores. Para el resto de licitadores se fijará una prelación en orden decreciente de modo que al segundo se le otorgarán entre 8 y 8,99 puntos; al tercero, entre 7 y 7,99; al cuarto, entre 6 y 6,99; al quinto entre 5 y 5,99; al sexto entre 4 y 4,99; al séptimo entre 3 y 3,99; al octavo, entre 2 y 2,99; al noveno, entre 1 y 1,99 y al décimo y siguientes, entre 0 y 0,99 puntos.

La puntuación máxima en el apartado de calidad del documento (7 puntos) se conferirá al licitador que la proponga mejor. Para el resto de licitadores se fijará una prelación en orden decreciente de modo que al segundo se le otorgarán entre 5 y 5,99 puntos; al tercero entre 4 y 4,99 puntos; al cuarto, entre 3 y 3,99 puntos; al quinto, entre 2 y 2,99 puntos; al sexto entre 1 y 1,99 puntos y al séptimo y siguientes, entre 0 y 0,99 puntos".

De acuerdo con el pliego, se valorando este apartado 2 "Plan metodológico y organización técnica", para las seis ofertas:

▪ **Oferta 1.- Arquitae**

Se señala un responsable de calidad, base única de datos, empleo de SIGs, presentación en versión digital y pdf, formato digital integrable para JCyL y DIPZa. Se considera la 8ª en términos relativos y se valora en 0,80 puntos.

En cuanto al contenido: proponen Documentos de Control y Supervisión por Pares. Se considera la 8ª en términos relativos y se valora en 0,80 puntos.

Prestaciones adicionales: proponen el fomento de la participación, documentación individualizada por municipio digitalizada. Se considera la 8ª en términos relativos y se valora en 2,99 puntos.

▪ **Oferta 2.- Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.**

Calidad y contenido del documento: hacen referencia a documentación gráfica de fácil consulta (ITPLAN), fichas normalizadas (normativa-suelo rústico-catálogo), herramientas de consulta-gestión-actualización (SIG e impulso de TIC en medio rural). Se considera la mejor propuesta y la 2ª (respectivamente) corresponden 7,00 y 5,99 puntos.



Prestaciones adicionales: sistematización, contenido completado con estudios: Comarcas, las Áreas de relación, Áreas homogéneas y Otras áreas de interés / Estructuras de los Asentamientos, Inercias de crecimiento. Decrecimiento y despoblación / Relaciones entre el Medio natural y Medio edificado / Dotaciones existentes / Paisaje y Patrimonio.

Proponen unas estrategias de los municipios: relación entre el medio natural y edificado. Transiciones / Revitalización de Áreas despobladas y en decrecimiento / Estrategia de las Redes (Red de caminos, carreteras, calle - Red de Espacios públicos / Red de Patrimonio y paisaje / Infraestructura Verde.

Por último mejoras relativas a la comunicación, difusión y participación ciudadana.

De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 1ª en términos relativos, por lo que le corresponden 10,00 puntos.

▪ **Oferta 3.- Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.**

En cuanto al contenido: uso de la ITPLAN, implementación de la metodología (en diagnóstico y memoria vinculante) y se afirma que serán una normas innovadoras adaptadas a las necesidades del territorio (formulación de planeamiento, directivas de protección con grado, directivas de suelo urbano, irregulares y segunda residencia y su impacto en rústico). De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 4ª en términos relativos, por lo que le corresponden 3,99 puntos.

Calidad del documento: en cuanto a la presentación señalan que se entregará en soporte físico y digital, 10 usb, descarga en la nube, publicación síntesis del documento, herramientas digitales avanzadas (vínculos de contenidos), software QGIS, cartografía IDECyL. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 3ª en términos relativos, por lo que le corresponden 4,99 puntos.

Prestaciones adicionales: programa de participación, exposición itinerante en cabeceras de UBOST, protocolo de comunicación con entidades locales, herramientas telemáticas, indicadores para monitorización y 7 informes específicos (impacto de género, de impacto normativo e ISE). De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 4ª en términos relativos, por lo que le corresponden 6,99 puntos.

▪ **Oferta 4.- José Luis García Ramos**

Calidad del documento; en cuanto a la presentación: fichas ordenanzas, actuaciones aisladas, elementos catálogo, texto con esquemas y gráficos, folletos y paneles, coordinación institucional con archivos vinculados; ese incluyen ejemplos. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 2ª en términos relativos, por lo que le corresponden 5,99 puntos.

En cuanto al contenido se añade a lo establecido en pliego: un cuestionario municipal, reportaje fotográfico, catálogo de clasificación u modelos tipologías, gráficos y tablas. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 1ª en términos relativos, por lo que le corresponden 7,00 puntos.

Prestaciones adicionales: herramientas SIGs, análisis catastral, esquemas de ordenanzas, plano alegaciones, 25 DSNU, fichas municipales, propuesta de normalización coordinación con otras NUT . De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 2ª en términos relativos, por lo que le corresponden 8,99 puntos.



▪ **Oferta 5.- Omicron Amepro S.A.**

Calidad del documento; en cuanto a la presentación: fichas ordenanzas, actuaciones aisladas, elementos catálogo, texto con esquemas y gráficos, folletos y paneles, coordinación institucional con archivos vinculados; ese incluyen ejemplos. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 7ª en términos relativos, por lo que le corresponden 0,99 puntos.

En cuanto al contenido: un análisis inicial sobre normativa urbanística y sectorial, procedimiento de control con las administraciones competentes y sistemas certificados de calidad. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 5ª en términos relativos, por lo que le corresponden 2,99 puntos.

Prestaciones adicionales: herramientas SIGs, CAD, metadatos, capas exportables, para divulgación; Cds interactivos, índices navegación para web, descargables, sistemas participación, encuesta y blog; señalan que mayor número de profesionales a los exigidos en pliego. De acuerdo con la forma de valoración que se establece, se considera la 7ª en términos relativos, por lo que le corresponden 3,99 puntos.

▪ **Oferta 6.- Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P.**

Calidad del documentación y contenido: sistemas CAD/SIG, ITPLAN, documento sobre bases cartográficas y fotográficas, ficheros normativos, normativa clara y concisa, condiciones medioambientales; información exhaustivas, consultas, volcado gráfico información ambiental; protocolo de calidad, comunicación EASW. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera 6ª (en los 2 apartados), en términos relativos, por lo que le corresponden 1,99 y 1,99 puntos (respectivamente).

Prestaciones adicionales: se amplía el equipo; asistencia urbanística a la DP, especializada; programa de seguimiento (agentes sociales, conferencias, folleto, CD interactivos, fotografías, notas de prensa, paneles: Actuaciones en distintas fases: ficheros normativos, GIS, control calidad, comunicación en Red; planeamiento de gestión local. Esquema y resumen, tramitación ambiental (alegaciones, aclaraciones, revisión y borrador DIA); documentos adicionales para la tramitación administrativa. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 5ª en términos relativos, por lo que le corresponden 5,99 puntos.

▪ **Oferta 7.- Urbyplan (Urbanismo y Planificación Territorial) S.L.P.**

Calidad del documento; presentación: documento accesible en pdf, rango y referencias cruzadas para navegación, para manejo y consulta con tecnologías SIG; formato revista y Cd interactivo. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 5ª en términos relativos, por lo que le corresponden 2,99 puntos.

En cuanto al contenido: documento prioridades, fichas síntesis, análisis parcelario. Síntesis instrumental, SIGs, análisis multicriterio y modelo decisión. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 7ª en términos relativos, por lo que le corresponden 0,99 puntos.

Prestaciones adicionales: complementariedad con medidas agenda población; incidencia del cambio climático según usos del suelo, cartografía CO2, espacios de absorción con mapa de vulnerabilidad. Soluciones de renaturalización; bordes urbanos. Aplicaciones SIG (datos georreferenciados, salidas graficas de información y visor SIG con base catastral y utilidades: áreas protegidas y consulta parcelaria; catálogo georreferenciado. Por último en cuanto a participación y



difusión: encuesta-Web o blog-Diagnostico de participación. De acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 6ª en términos relativos, por lo que le corresponden 4,99 puntos.

▪ **Oferta 8.- U.T.E.: Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. + Instituto Universitario de Urbanística.**

Se presentan unas mejoras de forma relacionada con el Plan Metodológico, por lo que se opera de forma conjunta sobre los 3 aspectos.

Impulso de las TIC y sociedad conocimiento en mundo rural:

- Creación de SIG para redacción y asistencia, cartografía fotográfica y catastral, formación a la DP.

- Documentación según ITPLAN y NormaPLur, para IDECyL
- Documentación indexada con código de coherencia documental, Cd de navegación.
- Plataforma de gestión del proyecto.

Paisaje, estrategia de valores locales, patrimonio y MA

- Fichero individual municipio.
- Metodología LCA para la información territorial base, convenio europeo del paisaje
- Elaboración de unas guías de gestión: principios y criterios, definición de situaciones, casos de situaciones tipo.

Participación y difusión:

- Elaboración de un cuestionario para municipios.
- Presentación corporativa.
- Metodología de participación EASW: Web, Copias A-3
- Procesos participación exposición: plantilla alegaciones, base de datos alegaciones, cambios e Informe gráfico.
- Teléfono asistencia.

En cuanto a la presentación, contenido y prestaciones adicionales, de acuerdo con la forma de valoración que se establece en el pliego, se considera la 3ª, 4ª y 3ª mejor oferta en términos relativos de cada apartado, por lo que le corresponden 4,99 + 3,99 + 7,99 puntos (respectivamente).

De acuerdo con el juicio expresado en los párrafos anteriores, la puntuación es la siguiente en este apartado 2 sobre la calidad del documento y las prestaciones adicionales:

2.- Calidad del documento y prestaciones adicionales a las previstas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 24 puntos.					
Nº	Licitador	Presentación (7)	Contenido (7)	Prestaciones Adicionales (10)	Total (24)
1	Arquitae	0,80	0,80	2,99	4,59
2	Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.	7,00	5,99	10,00	22,99
3	Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.	3,99	4,99	6,99	15,97



4	José Luis García Ramos	5,99	7,00	8,99	21,98
5	Omicron Amepro S.A.	0,99	2,99	3,99	7,97
6	Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P.	1,99	1,99	5,99	9,97
7	Urbyplan.	2,99	0,99	4,99	8,97
8	U.T.E.: Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. + Instituto Universitario de Urbanística.	4,99	3,99	7,99	16,97

Con la base anterior, de las puntuaciones con el contenido ponderado y comparado de las ofertas, en el contrato para la redacción de las NUT de Zamora, se asignan los siguientes puntos sumando los dos apartados; la valoración de los apartados es la siguiente sobre el máximo total de 48 puntos, según lo cual siete ofertas obtienen el mínimo de **25 puntos mínimo necesario, no los obtiene la oferta de Arqitae (número 1):**

Núm	Licitador	Plan método	Organización	Disponibilidad	Presentación	Contenido (7)	Prestaciones adición	Total (48)
1	Arqitae	8,00	3,00	3,50	0,80	0,80	2,99	19,09
2	Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.	14,00	3,50	4,00	7,00	5,99	10,00	44,49
3	Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.	12,00	4,50	3,00	3,99	4,99	6,99	35,47
4	José Luis García Ramos	13,00	3,50	4,00	5,99	7,00	8,99	42,48
5	Omicron Amepro S.A.	11,00	3,50	3,00	0,99	2,99	3,99	25,47
6	Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P.	11,00	3,50	3,00	1,99	1,99	5,99	27,47
7	Urbyplan.	11,00	3,50	2,50	2,99	0,99	4,99	25,97
8	U.T.E.: Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. + Instituto Universitario de Urbanística.	12,00	4,00	3,00	4,99	3,99	7,99	35,97

15 de junio de 2020

El Jefe de Servicio de Urbanismo:
Francisco Pablos Álvarez.



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<i>SERVICIO: Coordinación de Servicios de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo</i>	<i>PROVINCIA: ZAMORA</i>
<i>CÓDIGO: A2020/000112</i>	
<i>TÍTULO: REDACCIÓN NORMAS URBANISTICAS TERRITORIALES ZAMORA</i>	

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2020 a las 9:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Javier Rodríguez Mayor, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

Dña. Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada

Dña. M^a Luisa Albillos Fernández, Letrada

D. Francisco de Pablos Alvarez, Jefe de Servicio de Urbanismo

SECRETARIA

Dña. M^a Paz Ibeas Ramos, Técnico

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior S-4 A2020/000112 para adjudicar el contrato de Redacción Normas Urbanísticas Territoriales Zamora.

SEGUNDO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.

TERCERO.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1. Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior S-4 A2020/000112 para adjudicar el contrato de Redacción Normas Urbanísticas Territoriales Zamora.
2. A continuación se procede a la valoración de los criterios valorables mediante fórmula con el siguiente resultado:



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACION OFERTA ECONOMICA	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	VALORACION ASISTE. A MUNIC.	REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION	VALORACION REDUCCION PLAZO E.	VALORACION TOTAL CRITERIOS VAL. FORMULA
1	C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP	122.000,00	22,61	12	16	8	10	48,61
2	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	120.661,16	23,31	15	16	8	10	49,31
3	JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS	125.619,83	20,72	12	16	8	10	46,72
4	OMICRON-AMEPRO, S.A.	116.528,93	25,46	12	16	8	10	51,46
5	RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.	119.000,00	24,17	12	16	8	10	50,17
6	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, S.L.P.	115.500,00	26	12	16	8	10	52
7	UTE "COTESA - IUU" NUT ZAMORA (CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. - FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID)	118.790,00	24,28	12	16	8	10	50,28

Tras realizar la suma de las valoraciones de las ofertas técnica y económica, la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

Nº	EMPRESA	VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA	VALORACIÓN FINAL
1	C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP	44,49	48,61	93,10
2	JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS	42,48	46,72	89,20
3	UTE "COTESA - IUU" NUT ZAMORA UTE CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. - FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	35,97	50,28	86,25
4	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	35,47	49,31	84,78
5	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, S.L.P.	25,97	52	77,97
6	RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P.	27,47	50,17	77,64
7	OMICRON-AMEPRO, S.A.	25,47	51,46	76,93

3.- Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la clasificación anterior de las ofertas y la adjudicación del contrato a favor de la empresa C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP al ser su proposición la que ha alcanzado la mejor valoración, por un importe de 122.000,00 € (IVA 21% 25.620,00 €) TOTAL: 147.620,00 €.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Paz Ibeas Ramos
SECRETARIA

D. Javier Rodriguez Mayor
PRESIDENTE



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<i>SERVICIO: Coordinación de Servicios de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo</i>	<i>PROVINCIA: ZAMORA</i>
<i>CÓDIGO: A2020/000112</i>	
<i>TÍTULO: REDACCIÓN NORMAS URBANISTICAS TERRITORIALES ZAMORA</i>	

ACTA Nº 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

5 de agosto de 2020 a las 9:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. David Santana Zapatero, Coordinador de Servicios de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

VOCALES

Dña. Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada

Dña. Sara Samaniego Fernández, Letrada

D. Francisco de Pablos Alvarez, Jefe de Servicio de Urbanismo

SECRETARIA

Dña. M^a Paz Ibeas Ramos, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior S-5 A2020/000112 para adjudicar el contrato de Redacción Normas Urbanísticas Territoriales Zamora.

SEGUNDO.- Calificación de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario

Se Expone

1. Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior S-5 A2020/000112 para adjudicar el contrato de Redacción Normas Urbanísticas Territoriales Zamora.
2. A continuación se procede a la calificación de la documentación procede establecida en el artículo 141.2 de la LCSP presentada por la empresa C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP, propuesta como adjudicataria.



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Secretaría General

El representante del Servicio de Urbanismo, aporta el informe relativo al cumplimiento de las solvencias por la citada empresa, que se adjunta como anexo a este acta.

Una vez revisada la documentación presentada y a la vista de dicho informe, la Mesa la considera correcta siendo admitida.

Asimismo mismo la Mesa de Contratación propone que, una vez realizada la fiscalización previa de la adjudicación se eleve al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato (A2020/000112) REDACCIÓN NORMAS URBANISTICAS TERRITORIALES ZAMORA a la empresa C. ANDRÉS + LL. MASIÁ SLP por un importe 122.000,00 € (IVA 21% 25.620,00 €) TOTAL: 147.620,00 €.

En este mismo acto se aprueba la presente acta nº 6.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Paz Ibeas Ramos
SECRETARIA

D. David Santana Zapatero
PRESIDENTE



INFORME SOBRE LA SOLVENCIA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS TERRITORIALES DE ZAMORA

El presente informe tiene por objeto el asesoramiento para la adjudicación de los trabajos del contrato de servicios para para la redacción de las Normas Urbanísticas Territoriales de Zamora, de acuerdo a la normativa urbanística vigente.

Habiendo resultado en el procedimiento adjudicatario del contrato indicado la empresa "**Carmen Andrés y Llanos Maciá S.L.P.**", se recibe la siguiente documentación a fin de acreditar la solvencia que se exigía en el Pliego de Condiciones para este contrato.

En concreto se trata de los siguientes documentos:

1.- Los títulos académicos de Carmen Andrés Mateo (arquitecta), Llanos Masiá González (arquitecta), Ana María Fernando Magarzo (Arquitecta), Ana María Gavilán Rueda (licenciada en derecho), Igor Urrutia Zulueta (ingeniero de C.C. y P.), Alfonso Sanz Aldúan (licenciado en geografía e historia-geografía), Daniel Sorando Ortín (doctorado en sociología); María Rodríguez del Blanco (graduada en fundamentos de arquitectura), Ícaro Obese Muñiz (graduado en geografía y ordenación del territorio), Javier Pineda Badillo (ingeniero de montes), María Julia Crespo Mancho (licenciada en filosofía y letras-historia).

2.- Justificación de la aprobación definitiva del PGOU de Carbajosa de la Sagrada (BOCyL 20/03/2017).

3.- Declaración responsable de Carmen Andrés González relativa a la cifra global de trabajos realizados por la empresa en los tres ejercicios anteriores a la licitación (2016-2018): 2016: 105.587,59 / 2017: 85.888,00 / 2018: 105.898,24.

4.- Cartas de compromiso de colaboración firmadas por: Ana María Gavilán Rueda, Igor Urrutia Zulueta, María Julia Crespo Mancho, Alfonso Sanz Aldúan, Daniel Sorando Ortín, Ícaro Obese Muñiz y Javier Pineda Badillo.

Los requisitos se incluyen en el apartado 11 del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las Normas Urbanísticas Territoriales (NUT en adelante) de Zamora, que se transcribe:

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Solvencia económica y financiera: *Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser igual o superior a 50.000,00 €.*

Esta solvencia se acreditará por medio de una declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Solvencia técnica: *Se exigirá como solvencia técnica un equipo redactor que cuente, como mínimo, con el siguiente personal:*

- 1. Un Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que haya participado, en calidad de director, codirector de equipo o asimilado, en la elaboración o revisión de un Plan General de Ordenación Urbana o unas Normas Urbanísticas Municipales, que hayan obtenido su aprobación definitiva en los últimos tres años. Se acreditará*



mediante copia del Diario Oficial en el que se publicó la aprobación y declaración responsable de su participación.

2. *Un Arquitecto.*
3. *Un Geógrafo.*
4. *Un Licenciado o Graduado en Derecho.*

La acreditación de esta solvencia se realizará, además de lo indicado en el punto 1, mediante una declaración debidamente firmada del responsable de la empresa en la que conste el personal participante en el contrato, especificando si está integrado o no en la empresa, acompañada de copia de las titulaciones académicas exigidas y, en su caso, compromiso de colaboración.

Otros requisitos: *En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas (o personas físicas), cada una de ellas también deberá presentar, junto con la documentación del sobre 1, recogido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

A la vista de los documentos y el contenido del PCAP, **se informa, que a la vista de la documentación recibida, se considera suficiente y por tanto acreditados las condiciones de solvencia de esta contratación, para la redacción de las Normas Urbanísticas Territoriales de Zamora.**

Valladolid, 17 de julio de 2020

El Jefe de Servicio de Urbanismo:

Francisco Pablos Álvarez.